

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Montesa

2025/13782 *Anuncio del Ayuntamiento de Montesa sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 15/2025, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintos niveles de vinculación jurídica.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 15/2025, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, al no haberse presentado alegaciones, se publica este para su general conocimiento a efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
15320	61900	OBRAS DE REPOSICION VIALES	20.000,00	13.046,23	33.046,23
		TOTAL	20.000,00	13.046,23	33.046,23

Estos gastos se financian, en conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Bajas en Aplicaciones Gastadas

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
45400	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (CAMINOS VECINALES)	10.000,00	10.000,00	0
45400	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES RELACIONADOS CON CAMINOS	50.000,00	3.046,23	46.953,77
		TOTAL BAJAS		13.046,23	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de València en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Montesa, 12 de noviembre de 2025.—El alcalde, Héctor Barberá Cerdá.

